Despachadas

El S.r D.n Juan Luis Albuerne Com.s de la correspondiencia
sobre las Dependiencias que esta Ciud. tiene pendientes en la
Corte de Madrid y Mal chanz. el Grande dia: Dijo al Exmo
Cam.ra de D.n Joh Higueras Abog.do Procur. desta Ciud. en dha
Mal chanz. su fha de 8 del Corr. ~~en la que se~~ de ex
presando en ella haverse visto el pleito de la Ad.a Ciud. con la
Villa de Mula sobre Mojones y que se esta re
conociendo las fizas donde para el pleito de Ulloa y Mula
en el año de 93 en el que paso en poder del Conseiln. de
Mojones discurriendose podrian muy util al bien desta
Ciudad el Reconocim.to de sus terminos por con.te haver con
sentido y entonces dha Villa de Mula para los termi
nos Cordova, Alcaz. y Alhama en el Mojon de Bal de
canales, y siendo preciso los gastos que dello es consig.te en
la busqueda que se aya executado lo hage presente a esta Ciud.
Como el que p.r el Cau. Comisario se le a de mandado a dho
Procur. no omita la satisfaz. de todos los gastos que se con
tengan y precisos porque en dha Carta se expresa la
Nec.dad de ellos y del mismo modo exponga a esta Ciud. que
para la manutencion de dicho Cau. Comis. se sirba de librar
lo que le combenga y esta Ciud. Vista el manifiesto
de el S.r D.n Juan Luis Albuerne y siendo tan desconocidos
Vna ~~Como que~~ Como ocurre de los particulares objetos la defen
sa de sus terminos ~~y para subenir a los gastos tan~~
~~precisos = Mand.n que el Sr. de Propios entre a~~
~~presentes 600 R.s vellon siendo subdistribuid.s de por mitad~~
~~al dho Cau. Comis.o p.a mantenim.to y a D.n Joh Higueras~~
~~Procur.r p.a los gastos en la continuac.n de dicho pleito de~~
~~Mula y cuyas sumas se le abonaran en forma de~~
~~la que se exim. por quenta de los Propios~~
~~Sus Sueldos~~ = Atendido como es forzoso solicitar p.